EJECUTIVO
RADICADO # 2019-00018

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra archivado, una vez la parte interesada allegue la prueba del pago del arancel judicial para el desarchivo, el juzgado se pronunciará sobre lo solicitado en el anterior memorial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0d8569583caac7abb0a3cff6935bdadd3017324aefa2d1b4e294367cbca561ec
Documento generado en 09/10/2020 06:00:05 p.m.